



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2017-MDM

Miraflores, 29 de agosto del 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 137-2017-MDM/OCI presentado al despacho de Alcaldía el 13 de julio del 2017 suscrito por el CPCC Edgar M. Polar Castro – Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores sobre denuncia periodística sobre cuestionamiento de 25 millones presuntamente invertidos en cuatro proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 137-2017-MDM/OCI el Jefe del Órgano de Control Institucional señala que en la edición del Diario Sin Fronteras correspondiente al 16 de marzo del 2017 se publicó una nota periodística según la cual el regidor Jonathan Córdova Begazo cuestionó el gasto de 25 millones en cuatro proyectos de mejoramiento ejecutados durante el año fiscal 2016, al considerar que existen irregularidades en los gastos realizados en las obras, denuncia que realizó en sesión de concejo del día 15 de marzo del 2017 en la que se aprobó el balance presupuestal 2016. El referido oficio también señala que respecto a la información periodística se procedió a revisar los documentos entregados por las Gerencias de Desarrollo Urbano y Planificación, Presupuesto y Racionalización evidenciándose que en el año fiscal 2016 se destinó el monto de S/. 2 622 767,53 para obras y/o proyectos de mejoramiento ejecutados por la comuna mirafloresina y que durante el periodo comprendido entre el 2015 y 2016 el monto de las obras ejecutadas asciende a S/. 6 032 113,15, obras que cuentan con sus respectivas Resoluciones de Alcaldía que aprueban la liquidación en cada caso. Finalmente señala el documento remitido por el OCI que en dichos cuadros se aprecia que no existen gastos de 25 millones en 4 proyectos de mejoramiento ejecutados por la Entidad durante el ejercicio presupuestario 2016 como lo señala en la publicación el diario y que la denuncia periodística publicada en el diario Sin Fronteras del día jueves 16 de marzo carece de veracidad, presumiendo que no se ha hecho las indagaciones y/o averiguaciones respectivas antes de la publicación y difusión.

Que, conforme a lo expuesto en sesión de concejo ordinaria de fecha 21 de agosto del año en curso se sometió a votación derivar el expediente administrativo materia del presente a Asesoría Legal Externa a efectos de que determine si los hechos descritos constituyen falta por parte del señor regidor Jonathan Glever Córdova Begazo.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2017 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2017;

SE ACUERDA:

PRIMERO: REMITIR el expediente administrativo materia del presente a Asesoría Legal Externa a efectos de determinar si los hechos descritos, específicamente la conducta del señor regidor Jonathan Glever Córdova Begazo constituyen falta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
GERMÁN TORRES CHAMBI
ALCALDE